

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE.

ASISTENTES:

D^a. Marta Pilar Arroyo Ortega. (P.P.)
D. Francisco Azúa García. (P.P.)
D. Romualdo Pino Rojo(P.P.)
D. Julián Ángel Ruiz Navazo. (PCAL)
D. Jesús Ángel González García. (ACS)
D. Raúl Vicario Palacios. (ACS)

Excusan su asistencia:

D^a. Alicia García del Hoyo. (P.P.)
D^a. María de Juan de Juan. (PCAL)
D. Juan Cruz Sierra Gómez (PCAL)
D^a M^a Asunción Velasco Cuesta. (P.S.O.E.)

Secretario:

D. José Luis Miguel Angulo.

En la Ciudad de Salas de los Infantes (Burgos), a catorce de mayo de dos mil trece, previa convocatoria al efecto, se constituyó el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 9:00 horas, en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Marta Arroyo Ortega, y con la asistencia de los señores Concejales al margen anotados, y la del Sr. Secretario, se adoptaron los acuerdos que se

señalan seguidamente.

1. Moción a JCyL levantamiento de vías.

* Se presenta la siguiente moción por parte de todos los portavoces de los grupos políticos municipales en Salas de los Infantes.

“MOCIÓN.

Por los portavoces de la totalidad de los grupos políticos municipales en Salas de los Infantes, al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, se presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente propuesta de acuerdo relacionada con las actuaciones de desmantelamiento de la línea férrea existente entre Cojobar (Burgos) y Soria, como uno de los tramos pertenecientes al corredor Santander-Mediterráneo.

ANTECEDENTES:

Desde el pasado abril se vienen efectuando trabajos de desmontaje de la línea férrea entre Burgos y Soria adjudicados a diferentes empresas por ADIF. Este hecho está motivando un gran sentimiento de frustración y desengaño por parte de los habitantes de las poblaciones afectadas en ambas provincias respecto de la posición de la administración en esta actuación, dado que el único motivo cierto manifestado por ADIF para el achatarramiento de esta vía no es otro que la necesidad de financiar proyectos ferroviarios en otros lugares de España y puesto que los alegatos de seguridad o de conversión del trazado en vía verde son manifiestamente excusas con las que justificar una actuación unilateral sin conocimiento previo de las administraciones territoriales afectadas y que pretenden su ejecución en cumplimiento de un acuerdo ministerial de hace nada menos que dieciocho años.

En las últimas semanas se han venido pronunciando en contra de esta destrucción de la traza ferroviaria la práctica totalidad de los principales ayuntamientos servidos por la línea, las asociaciones empresariales, sindicales, medioambientales y de defensa del ferrocarril de ambas provincias sin que, a pesar de ello, haya sido tenida en cuenta esta opinión unánime de la representación ciudadana por parte de los responsables de ADIF que, lejos de buscar un diálogo o justificar la innecesariedad de esta línea en un futuro, han acentuado el ritmo de los trabajos en ambas provincias con un criterio no entendible por la sociedad a la que sirven y que financia sus actuaciones.

Por ello y sobrevenida a la posición adoptada por los agentes sociales e institucionales de los territorios de ambas provincias afectadas y que ya es conocida sobradamente por la Junta de Castilla León, este Ayuntamiento ACUERDA de manera unánime

PRIMERO.- Dirigirse a la Presidencia de la Comunidad Autónoma al objeto de solicitar de los servicios propios de la Junta de Castilla y León la comprobación de la legalidad de las actuaciones que se vienen desarrollando en el desmantelamiento de este enlace ferroviario como consecuencia de:

- a) No constancia de haberse realizado las correspondientes Evaluaciones de Impacto Ambiental o al menos la evaluación previa necesaria en razón de la longitud de actuación y los nuevos viales generados, la utilización de maquinaria pesada con la creación de accesos y daños a la vegetación del entorno de la vía.
- b) La inadecuada manipulación de traviesas impregnadas de creosota, de regulación específica como residuo peligroso, y que están siendo abandonadas en muchos tramos desmontados.
- c) La falta de garantía económica en cuanto a la recuperación de terrenos alterados a su estado natural
- d) La no constancia de autorización o supervisión del Organismo de Cuenca y de la Consejería de Medio Ambiente en los terrenos de Dominio Público Hidráulico o Red Natura 2000
- e) La necesidad de solicitar licencia en las diferentes entidades locales, en cuanto a desmontajes, movimientos de tierras, etc...de conformidad con la legislación autonómica aplicable y de, al menos, contar con un Proyecto de Desmontaje de la línea.

- f) La falta de cumplimiento en relación con lo dispuesto tanto en el art.9 de la Ley 10/1998 de Ordenación del Territorio de Castilla y León como de la Ley 3/2008 de 17 de junio de Aprobación de las Directrices Esenciales de Ordenación del Territorio de Castilla y León, cap. 5 art 5.3.

SEGUNDO.- Comunicar la decisión adoptada por este Pleno a las diputaciones de Burgos y Soria y a los alcaldes de las localidades afectadas para su asunción y actuación en caso de no obtener respuesta de la Administración Regional.

En Salas de los Infantes, a 17 de mayo del 2013.”

La Sra. Alcaldesa recoge que en el texto original ponía dar traslado a todos los portavoces de los grupos municipales presentes en las localidades afectadas si bien se incluirá el dar traslado a los mismos en el oficio en lugar de enviárselo individualmente.

Sometida la cuestión a votación, se adopta la moción presentada por unanimidad de todos los concejales presentes del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

2. Moción a ADIF levantamiento de vías.

* Se presenta la siguiente moción por parte de todos los portavoces de los grupos políticos municipales en Salas de los Infantes.

“MOCIÓN.

Por los portavoces de la totalidad de los grupos políticos municipales en Salas de los Infantes, al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, se presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente propuesta de

ACUERDO:

Ante los trabajos de desmantelamiento de la línea férrea entre Burgos y Soria, se solicita de ADIF la preservación del tramo afectado por el proyecto de recuperación para uso ferroturístico del trazado comprendido por el convenio de cooperación firmado en fecha 18 de julio de 2008 entre la sociedad de recuperación de patrimonio ferroviario (ARPAFER) y varios ayuntamientos (5) incluyendo los elementos necesarios de la propia estación de Salas de los Infantes, con los compromisos de mantenimiento y uso que, de común acuerdo el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias puedan ser contemplados.

Entendiendo que con esta acción se facilitará la preservación de un patrimonio ferroviario único que forma parte de la historia de nuestro país y cuya puesta en valor supone un activo cultural y turístico para este territorio y para la ciudadanía en general.

En Salas de los Infantes, a 17 de mayo del 2013.”

El portavoz de ACS señala que se adjunte al mencionado acuerdo el texto firmado de fecha 18 de julio de 2008 con ARPAFER y que debe constar en el Ayuntamiento. Asimismo que se solicite el oficio una reunión para tratar las cuestiones relativas a la presente moción.

Sometida la cuestión a votación, se adopta la moción presentada por unanimidad de todos los concejales presentes del Ayuntamiento de Salas de los Infantes.

3. Moción sobre supresión línea de autobuses Burgos-Soria.

* Se presenta la siguiente moción por parte de todos los portavoces de los grupos políticos municipales en Salas de los Infantes.

“MOCION QUE SE PROPONE PARA SU APROBACION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

El pasado uno de agosto de 2012 se redujo de forma drástica el servicio de transporte de viajeros entre las ciudades de Burgos y Soria, con el consiguiente perjuicio para todos los vecinos del medio rural por el que atraviesa dicha línea de transporte.

Concretamente desaparecía el servicio de autobús de lunes a viernes que salía de Burgos a las 18:30 horas y de Soria a las 18:45 horas, y los sábados se suprimían todos los servicios.

Tras numerosas gestiones efectuadas al respecto por los Alcaldes de los municipios afectados, junto con las movilizaciones ciudadanas de la plataforma constituida al efecto, se consiguió el restablecimiento de las expediciones de los viernes por la tarde en un primer lugar, y posteriormente, para todos los días de lunes a jueves, eso sí, de manera no definitiva y con el compromiso de valorar su reimplantación definitiva a los tres meses de su comienzo, quedando sin ningún tipo de conexión los sábados.

Considerando que la comunicación por carretera es la única existente actualmente entre Burgos y Soria, tras la desaparición del “Santander-Mediterráneo”. Que el transporte público de autobús es un servicio fundamental para la cohesión territorial de las dos

provincias. Que sus capitales quedarían totalmente incomunicadas un día de la semana, algo inaceptable y que seguro no ocurre con ningunas otras dos provincias limítrofes de toda Castilla y León. Junto con la aberración y despropósito que esto supone para el medio rural en general, y para esta comarca en particular, cuya situación actual es fiel reflejo de la incomunicación de las capitales soriana y burgalesa; y en especial para los jóvenes y mayores los cuales representan el noventa por ciento de los usuarios. Para no ahondar más en el aislamiento que sufrimos, y evitar los perjuicios y mayores costes que en general supone vivir en el medio rural, es por lo que se propone a este Pleno la adopción de la siguiente

MOCION:

INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON A QUE ADQUIERA EL COMPROMISO DE VERTEBRAR EL TERRITORIO ORIENTAL DE LA COMUNIDAD, CON PASOS FIRMES; EL PRIMERO DE LOS CUALES DEBE SER EL MANTENIMIENTO DEFINITIVO DE LOS SERVICIOS RESTABLECIDOS EN LAS TARDES DE LUNES A VIERNES Y EL RESTABLECIMIENTO INMEDIATO DE AL MENOS UN SERVICIO DE AUTOBÚS DE IDA Y VUELTA ENTRE LAS CIUDADES DE BURGOS Y SORIA LOS SÁBADOS.

Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Presidente de la Junta de Castilla y León, al Sr. Director General de Transportes de la Junta de Castilla y León, así como al Sr. Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.

En Salas de los Infantes a 17 de mayo de 2013.

El portavoz de PCAL establece que el párrafo tercero se separe por comas y no puntos quedando definitivamente redactado conforme la redacción que consta en el presente acta.

El Sr. Vicario recoge que los Alcaldes se están echando muchas flores cuando el verdadero protagonismo es de la plataforma ciudadana y esta moción no tiene el tacto suficiente con los ciudadanos que integran la plataforma que se les deja en u segundo plano.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el Orden del día, el Sr. Alcalde Presidente dio por finalizado el acto, y levantó la sesión siendo las 9:07 horas, de la que se extiende la presente acta por mí el Secretario que doy fe.